

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO WILFREDO JERÓNIMO JARQUÍN LANG, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2022, aprobado el 05 de mayo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 12 de mayo de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Wilfredo Jerónimo Jarquín Lang**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 227-2021, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 02, del 6 de enero del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta de abril del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.